

los Apoderados de los Señores D^{ns} Infantes para que
recaiga la competente eleccion; y a cuya circular
tiene precedido en sus cumplimientos este Ayuntamiento;
lo hace presente para que la exposicion de
de sobre este particular quanto sea conveniente
y encienda; de lo expuesto por el caudales Indico;
acordó: Fue sacandose en consideracion literal de
las Propuestas, y extremos que relaciona la
precedente exposicion, y de este acuerdo, se ele-
ve todo en consulta a S. M. el Consejo R^o de
las Indias por mano de los D^{ns} Apoderados
generales del Reino por Infante D^o Carlos Luis
Duque de Luca, para que dho. Supremo tribu-
nal con inteligencia de todo resuelva lo
que sea de su R^o agrado

Con lo que se concuyo en Ayuntamiento que fir-
maran sus Señorías excepto el Resid^o don Juan Lopez
ortiz que no sabe, a que lo el Sr. Certifico =

Bernito Nuez
Carasco

Josef Burque

Domingo Perez

Lorenzo Viviente

Pedro Marin
Pleguez

Fui presente:

Manuel Soliano

Nota Con fecha diez del mismo mes y año libe la cer-
tificacion precedida en el precedente acuerdo, en
cuatro fojas vitales. Y para que conste lo anoto y fir-
mo = Soliano

Ayuntamiento del dia 9 de Mayo En la Villa de Caracaca a Diez de

